



VISTO:

Las presentes actuaciones con relación al trabajo presentado por la alumna Fabiana Elisabeth Lagorio, L.U. N° 16.727, para la realización de la Práctica de Formación Profesional, de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 1° y 2°, Anexo II, III y IV de la Resolución N° 849/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, la Comisión de Práctica de Formación Profesional de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de Sede Orán eleva, a fs. 59, la aprobación del Tema propuesta por la alumna, el Plan de Trabajo y el Director de la Práctica; asimismo, propone el Jurado Evaluador correspondiente.-

Que, dicho Jurado estará constituido por los docentes Ing. Laura Mármol, Ing. Virginia Rosa e Ing. Ignacio Alberto Sosa (externo), como titulares; Ing. Víctor Aquino, Ing. Sergio Taglioli y Dra. Aranzazú Guevara, como suplentes, respectivamente.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE


ARTICULO 1°: Aprobar el Trabajo de Práctica de Formación Profesional "Caracterización de Cortezas para la Identificación de Especies Forestales en Finca "El Cebilar", Aguas Blancas, Departamento Orán, Salta", presentado por la alumna Fabiana Elisabeth Lagorio, L.U. N° 16.727, de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta y designar el Jurado Evaluador que entenderá en la Evaluación Final el que se constituirá de la siguiente manera.

- Ing. Laura Mármol
- Ing. Virginia Rosa
- Ing. Ignacio Alberto Sosa (externo)
- Ing. Víctor Aquino (suplente)
- Ing. Sergio Taglioli (suplente)
- Dra. Aranzazú Guevara (suplente)

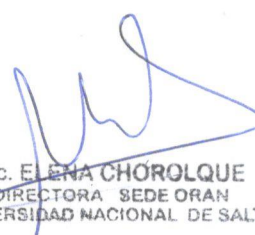
ARTICULO 2° Aprobar la designación de la Directora del Trabajo de Práctica de Formación Profesional, Dra. Mariela Fabbroni, por parte de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta y al Sr. Pedro Natalio Carello como representante de la Empresa Finca El Cebilar.-

ARTICULO 3°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación y cursar copia a la alumna, Secretaría Académica, Directora del Trabajo, representante Finca El Cebilar, Miembros del Jurado Evaluador y siga al Departamento Alumnos de esta Sede Orán, para su toma de razón y demás efectos.

hc


Esp. CELICIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORÁN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA